

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4250/16.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; apruebe la Patente de Alcohol tipo Deposito de Bebidas Alcohólicas - Clase A, de Don Rene Antonio Castro Flores ; Memorando N° 458/2016 de 29 de Noviembre de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol.

DECRETO

Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia de la Patente de Alcohol** a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrese los derechos que así correspondan, según los valores vigentes:

CEDENTE

Contribuyente : RENE ANTONIO CASTRO FLORES.
Rut : ~~15.687.786-7~~
Dirección : AV. LAS AMERICAS 4282, LA PAMPA.
ROL : 400.134.

SE TRANSFIERE

Contribuyente : SILVANA HORTENCIA VILCHES MAMANI
Rut : ~~10.356.056-0~~
Dirección : AV. LAS AMERICAS 4282, LA PAMPA.
ROL : 400.134.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Jessica Becerra Cantillano, Alcalde Suplente de la Comuna; autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/lvg
Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control